

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure la entidad **COMPARTA EPS-S** identificada con Nit. No. 804002105-0. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 7 de septiembre de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

El señor Faruk Urrutia Jalilie en calidad de liquidador de la entidad COMPARTA EPS-S en escrito del 27 de agosto de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 1° de septiembre de 2021, informa sobre la intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada-COMPARTA EPS-S identificada con Nit. No. 804002105-0.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al señor **FARUK URRUTIA JALILIE** en calidad de liquidador de la entidad COMPARTA EPS-S, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada-COMPARTA EPS-S identificada con Nit. No. 804002105-0. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

ESP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **131** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **septiembre 8 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ca4bae625cca87eaa3a33f05b9c6738b2740907a0e1b3cfaa6e5b441d63c0b4

Documento generado en 07/09/2021 11:08:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**